

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93 / 26698

A: 03 FEB 94

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.E.F.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

M E M O R A N D U M

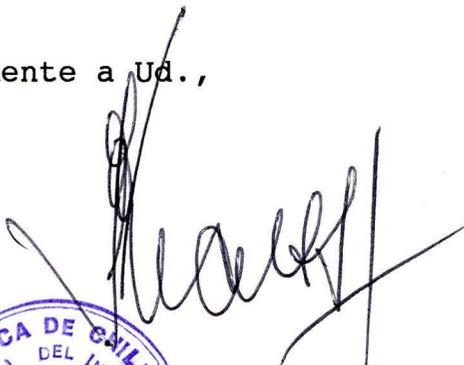
DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

FECHA : MARZO 05 DE 1993

De acuerdo a lo solicitado por S.E., referente a temas o ideas relativas a la gestión de gobierno, adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio Res. Nº16 de 03 de marzo del año en curso, que me hiciera llegar el Sr. Subsecretario de Carabineros, don Jorge Kindermann.

Saluda atentamente a Ud.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE.
Ministro del Interior


EKR/nlm

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

RESERVADO

—000—

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1 /

OFICIO RESERVADO N° 16 /

ANT. : Oficio (R) N° 91, de 01.02.93, del Sr. Ministro del Interior.

MAT. : Remite informe requerido que indica.

SANTIAGO, marzo 3 de 1993.-

DE : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR.
Don ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

1.- De conformidad a lo requerido mediante su documento citado en el rubro "antecedentes", adjunto se remite informe sobre temas o ideas relativas a la gestión de Gobierno, correspondientes al área de Carabineros de Chile.

Saluda atentamente a US.,



[Handwritten Signature]
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ
Subsecretario de Carabineros

Ant.1588.-
JKF/AGC/Ups.-
Distribución:
1. Sr.MININTERIOR.
2. Archivo SSC.

MINISTRO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE CARABINEROS
Subsecretario de Carabineros
N° <u>73</u>

Temas o ideas relativas a la gestión de gobierno correspondientes al Area de Carabineros:

- 1.- El Gobierno desde sus inicios expresó su apoyo a la labor de Carabineros y a su profesionalismo, asegurando que su actividad se debía enmarcar dentro del ámbito legal con pleno respeto por los derechos humanos.
- 2.- Mediante la Ley Nº 19.006 aumentó la planta de Carabineros en 4.400 plazas. Con posterioridad por la Ley Nº 19.127 se aumentaron las plazas en 2.000 hombres más. En suma se han creado 6.400 plazas.
- 3.- En el área logística se ha incrementado el presupuesto institucional con fondos extraordinarios en dólares (US\$ 27.000.000) para renovar el parque automotriz, telecomunicaciones e informática, elementos de seguridad del personal y otros elementos de apoyo en beneficio de la función policial.

Además se han renovado y remodelado diversos cuarteles policiales a lo largo del país.
- 4.- Se han patrocinado diversas modificaciones al Código de Procedimiento Penal (Arts. 83, 120 bis, 146, 156 sptes. y 260) tendientes a permitir una mayor agilidad en el combate de la delincuencia y especialmente respecto de algunos delitos contra la propiedad al poder acreditarse la preexistencia de dominio respecto de las especies hurtadas o robadas ante la autoridad policial. Además las nuevas normas han permitido que Carabineros pueda allanar domicilios en los casos que estas señalan, respecto de delito flagrante, con el debido resguardo que favorecen las garantías de las personas.
- 5.- El Gobierno, ha impartido instrucciones, tanto a Carabineros como a la Policía de Investigaciones, sobre la necesidad de coordinarse en su labor en todo el país, evitando duplicidad de funciones y optimizando sus recursos.
- 6.- Se ha formalizado un convenio de vigilancia, entre Carabineros de Chile y la Gendarmería Argentina, estableciendo vínculos de cooperación policial con el combate contra el delito común, la delincuencia terrorista y el tráfico de drogas.
- 7.- El Gobierno ha señalado su preocupación por el tráfico de drogas, y en tal sentido se ha robustecido el accionar policial en contra de este delito, colocando especial énfasis en las regiones limítrofes del país. (Creación de la VIII Zona de Carabineros en Arica).

8.- El Gobierno ha sido partidario de trasladar la dependencia de Carabineros de Chile, desde el Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio del Interior, por considerar que este Ministerio debe contar con todo el apoyo legal y logístico para el cumplimiento de una de sus misiones que es la del mantenimiento del orden público en el país.

Al no progresar la idea del traslado señalado, se ha determinado por Decreto Supremo Nº 363, del M. Interior, de 18.IV.91, publicado D.O. 33.953 y modificado por D/S. Nº 4, de 6.I.92, D.O. 34.171, la coordinación Ministerial correspondiente.

9.- Se ha apoyado el perfeccionamiento y capacitación del personal tanto en el país como en el extranjero.

10.- Se ha incrementado el intercambio y flujo de información policial con países del continente, tendientes a combatir la delincuencia en todas sus áreas y especialmente el narcotráfico.

12.- Proximamente se celebrará en Chile el II Congreso Mundial de Policías Uniformadas, el que tiene por objeto estimular y coordinar la recíproca colaboración, entre entidades de orden congéneres, en la lucha contra el delito.

13.- Bajo la coordinación y orientación del Sr. Ministro del Interior, se cumplieron con éxito las jornadas de "Seguridad Ciudadana" que posibilitaron por un lado la toma de conciencia de las comunidades de que la seguridad pública, es responsabilidad de todos, y por otro lado posibilitó el acercamiento de las Autoridades Policiales con la Autoridad Comunal y las Juntas de Vecinos. Todo ello sin perjuicio de los proyectos que con tal experiencia se pusieron en práctica.